RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2018 76694
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DE CALIDAD "SALÓN GOURMETS 2019", A CELEBRAR EN MADRID DEL 8 AL 11 DE ABRIL DE 2019.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUÍDO): CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (421.536,65 €).
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO EUROS 510.059,35 €
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (Sv. de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural).

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1939120000.G71X.22709,00.01, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 20 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, hasta las 14:00 del día 10 de enero de 2019, la empresa que presenta oferta para la licitación de referencia es la siguiente:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A

TERCERO.- Asimismo, se certifica que con fecha 11 de enero de 2019, se presenta documentación correspondiente a la empresa ESCATO INTERNACIONAL ESCENOGRAFÍA CORPORATIVA S.L., por lo tanto, y de conformidad con el artículo 136.1 de la LCSP, fuera del plazo fijado por los órganos de contratación para la presentación de las ofertas.

CUARTO.- Con fecha 15 de enero de 2019, se celebra la primera Mesa de Contratación en el expediente de referencia, atendiendo a lo anterior, la Mesa por unanimidad, decide que la citada empresa quede excluida por encontrarse fuera del plazo de presentación de las ofertas.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *"Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".*

SEGUNDO.- La cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Lugar y plazo de presentación, "Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo. No podrán presentarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos por la indisponibilidad temporal de un sistema que cumpla con los requisitos de seguridad jurídica, garantía de integridad y confidencialidad de la información, trazabilidad y sellado de tiempo e interoperabilidad".

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, así como del Secretario General y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 282/2019, de 14 de febrero (BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero)

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir en el procedimiento de licitación a la empresa ESCATO INTERNACIONAL ESCENOGRAFÍA CORPORATIVA S.L.

SEGUNDO.- Notificar la Resolución a la empresa ESCATO INTERNACIONAL ESCENOGRAFÍA CORPORATIVA S.L.

TERCERO.- Publicar el contenido de la Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez